

ANEXO II (Artículo 39)

REFINANCIACIÓN DE PLANES DE FACILIDADES DE PAGO VIGENTES - DETERMINACIÓN DEL PAGO A CUENTA, DE LAS CUOTAS Y DEL PAGO AL CONTADO.

I – Determinación del pago a cuenta

$$P = T + F$$

Donde:

P = Monto del Pago a cuenta

T = Componente capital del pago a cuenta

F = Componente interés financiero del pago a cuenta

I-1 Determinación del componente capital del pago a cuenta

$$T = ((R - S) \times G) + S$$

Donde:

T = Componente capital del pago a cuenta

R = Deuda a refinanciar

G = Porcentaje del pago a cuenta

S = Sumatoria de subconceptos 191-192-044, de corresponder

I-2 Determinación del componente interés financiero del pago a cuenta (a partir del día 16 del mes anterior a la refinanciación)

$$F = (T \times h / 3000 \times j)$$

Donde:

T = Componente capital del pago a cuenta

h = Cantidad de días entre el vencimiento de la última cuota vencida en el mes anterior a fecha de refinanciación y la fecha de ésta última

j = Tasa de interés mensual de financiación

II – Determinación de las cuotas

II-1 Cálculo de las cuotas de planes que no posean pago a cuenta (a partir del día 16 del mes anterior a la refinanciación)

$$M = C (1 + (i \times n / 3000))$$

Donde:

M: monto de la cuota que corresponde ingresar
C: capital de cada cuota (R/Q)
i: tasa de interés mensual de financiación
n: Cantidad de días entre el vencimiento de la última cuota vencida en el mes anterior a la fecha de refinanciación hasta el vencimiento de cada cuota
Q: Cantidad de cuotas solicitadas.
R = Deuda a refinanciar

II-2 Cálculo de las cuotas de planes que posean pago a cuenta

$$M = C (1 + (i * n / 3000))$$

Donde:

M: monto de la cuota que corresponde ingresar
C: capital de cada cuota ((R - T)/Q)
i: tasa de interés mensual de financiación.
n: total de días desde la fecha de refinanciación del plan hasta el vencimiento de cada cuota.
Q: Cantidad de cuotas solicitadas.
R = Deuda a refinanciar
T = Componente capital del pago a cuenta

III - Determinación del monto de pago al contado

$$Z = R + (R * h / 3000 * j)$$

Donde:

Z = Monto del Pago Contado
R = Deuda a refinanciar
h = Cantidad de días entre el vencimiento de la última cuota vencida en el mes anterior a fecha de refinanciación y la fecha de ésta última
j = Tasa de interés mensual de financiación



Administración Federal de Ingresos Públicos
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PROCEDIMIENTO. Ley N° 27.541. Regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y entidades civiles sin fines de lucro. Su implementación. ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.